



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ORDENANZA MUNICIPAL N° 007 -2019-MDI

20 MAR. 2019

Independencia,



POR CUANTO:

VISTO, en Sesión Ordinaria N° 006-2019, de fecha 18 de Marzo de 2019, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades legalmente conferidas, trató la Propuesta de Modificación de la Ordenanza Municipal N° 016-2018-MDI, que Aprueba el Reglamento del Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos del Distrito de Independencia, planteado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, y;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2018-MDI, de fecha 26JUL.2018, se Aprobó el Reglamento del Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos del Distrito de Independencia, cuyo objetivo era organizar y formalizar a los recicladores clandestinos que sin control alguno ejercían sus actividades en el ámbito de nuestro Distrito;



Que, sin embargo, con Informe N° 0839-2018-MDI-GSPyGA/SGGA/YSMS, de fecha 17 de Octubre de 2018, la Sub Gerente de Gestión Ambiental, ha planteado la Modificación de la Ordenanza Municipal N° 016-2018-MDI, debido a las observaciones efectuadas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (ODES - ANCASH), en la supervisión llevada a cabo el 24AGO.2018, relacionado a los siguientes aspectos:

1. No se define a los órganos competentes para calificar, admitir o denegar las solicitudes para la incorporación al Registro Municipal de Recicladores.
2. No se cuenta con el Cuadro de Infracción y Sanciones (multa pecuniaria y medidas complementarias).

Que, adicionalmente a ello, mediante Informe N° 0901-2018-MDI-GSPyGA/SGGA/YSMS, de fecha 12NOV.2018, la Sub Gerente de Gestión Ambiental presenta un informe técnico ampliatorio, sobre los motivos que sustentan la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal N° 016-2018-MDI, indicando que a decir de la ODES - ANCASH, éstas se refieren a que *No se define a los órganos competentes para calificar, admitir o denegar las solicitudes para la incorporación al Registro Municipal de Recicladores, y *No se cuenta con el Cuadro de Infracción y Sanciones (multa pecuniaria y medidas complementarias). Con relación a la primera observación, se ha incorporado el Artículo 3° en el Reglamento del Programa de Formalización de Recicladores y

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007 -2019-MDI

Recolección Selectiva de Residuos Sólidos del Distrito de Independencia; y, con relación a la segunda observación se ha incorporado el Título VIII: INFRACCIONES Y SANCIONES, con los Artículos 47° y 48°; con lo que se estaría subsanando las observaciones técnicas advertidas;

Que, en este orden de criterios, y siendo necesario que este importante instrumento municipal se encuentre apegada a Ley, resulta necesario acceder a la Modificación propuesta, para la cual el Pleno del Concejo Municipal ha dado su conformidad, por unanimidad;

Estando a lo expuesto y al Informe Legal N° 887-2018-MDI-GAJ/EPAP, de fecha 29NOV.2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención a la Propuesta Técnica contenida en Informe N° 0901-2018-MDI-GSPyGA/SGGA/YSMS, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, en atención al Dictamen N° 01-2019-MDI/CSPGAPC, de la Comisión de Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Participación Comunitaria; de conformidad con los Artículos 9° Numeral 8) y 40° de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal reunido en su Sesión Ordinaria N° 006-2019, por unanimidad ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE RECICLADORES Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA

Artículo 1°.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE RECICLADORES Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, aprobado por Ordenanza Municipal N° 016-2018-MDI, a cuyo texto se incorporan los **Artículos 3° Órganos Competentes**, así como el **Título VIII INFRACCIONES Y SANCIONES**, **agregándose los Artículos 47° y 48°**, conforme al texto modificado que se adjunta a la presente, quedando subsistentes y/o conservándose el acto administrativo original aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2018-MDI.

Artículo 2°.- Disponer por Secretaría General la Publicación de la presente disposición a través del Diario Oficial de la Región Ancash y su difusión a la Unidad de Relaciones Públicas, Unidad de Informática (o la que haga sus veces) respectivamente de la Municipalidad Distrital de Independencia.

La presente norma entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Región.

Dado en la Casa Municipal del Distrito de Independencia, a los veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

FSC/kgp.

Página 2 de 2



Municipalidad Distrital de Independencia
Fidencio Sánchez Caururo
ALCALDE